



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

LICENCIADA

Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD



R.C.O. N° 069-2019-UNISCJA/P

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Resolución de Comisión Organizadora
N° 069-2019-UNISCJA

La Merced, 05 de abril de 2019.

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, mediante Ley N° 29616 modificada por Ley N° 29840, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, como persona jurídica de derecho público interno, con sedes en las ciudades de La Merced, Pichanaki y Satipo, región de Junín;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 003-2019-MINEDU, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, integrada por el Dr. ARNULFO ORTEGA MALLQUI, Presidente; Dr. JOSÉ FEDERICO BAZAN CORREA, Vicepresidente Académico; y Dra. LILIA SALOME LLANTO CHAVEZ, Vicepresidenta de Investigación;

Que, el numeral 80.3 del artículo 80° de la Ley Universitaria establece que: "*Los docentes son: (...) 80.3 Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato*".

Que, el artículo 11° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", sobre las atribuciones de la Comisión Organizadora, señala que "*En tanto la universidad no cuente con un Asamblea Universitaria y Consejo Universitario, las funciones asignadas por ley a dichos órganos son ejercidos por la Comisión Organizadora. En tal sentido, la Comisión Organizadora es competente para: (...); n) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas; (...)*";

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF, que aprueba monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de las Universidades Públicas y se establece criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de abril de 2019, los miembros de la Comisión Organizadora en pleno uso de sus atribuciones ACORDARON: Aprobar las Bases y Anexos de la Convocatoria al proceso de contratación de docentes para el semestre 2019-I de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que consta de 07 artículos y 03 disposiciones finales;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la Universidad y demás normas vigentes;



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

LICENCIADA

Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD



R.C.O. N° 069-2019-UNISCJA/P

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las **BASES DE LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES PARA EL SEMESTRE 2019-I** de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que consta de 07 artículos y 03 disposiciones finales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR los **ANEXOS DE LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES PARA EL SEMESTRE 2019-I** de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que se detalla a continuación:

ANEXO 1	FORMATO DE DATOS PERSONALES
ANEXO 2	TABLA DE EVALUACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL (INDIVIDUAL)
ANEXO 3	TABLA DE EVALUACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL (CONSOLIDADO)
ANEXO 4	PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS A CONVOCARSE

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y documentos adjuntos en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" y el Portal de Empleos Perú.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General Académica, Dirección General de Administración, Oficina Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Informática y Gobierno Electrónico e Imagen Institucional para conocimiento y fines de Ley.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJA




ABG. JHON POOL JINES ARRIETA
SECRETARIO GENERAL
UNISCJA



BASES DE LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES PARA EL SEMESTRE 2019-I

BASE LEGAL

Artículo 1° Las bases tienen su sustento legal en los dispositivos que a continuación se indican:

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria N° 30220
- Convenio 169-OIT
- Estatuto de la Universidad – UNISCJSA
- Ley de creación de la UNISCJSA N° 29616 y Ley modificatoria N° 29840
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.
- Decreto Supremo N° 418-2017-EF
- Decreto Supremo N° 084-2018-EF
- Resolución Viceministerial N° 154-2017-MINEDU.





INSTRUCTIVO PARA PROCESO DE EVALUACIÓN

Artículo 2° El postulante para el contrato a la plaza, deberá presentar su expediente en un sobre cerrado con sus datos personales con las siguientes consideraciones:

- Resumen de Curriculum Vitae
- Fotocopia del Título Profesional (constancia de SUNEDU).
- Fotocopia del Grado académico de maestro en la especialidad o afín, (constancia de SUNEDU).
- Acreditar como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional, contabilizados a partir de la fecha de emisión del título.
- Constancia de habilidad profesional vigente, en original. Excepto las profesiones que no tengan Colegios Profesionales constituidos.
- No tener antecedentes judiciales ni penales (presentar declaración jurada simple)
- 3 copias del silabo de uno de los cursos elegido por el participante del paquete del concurso.

En caso de ser declarado apto para contrato, deberá presentar los documentos legalizados. En caso de constatarse dolo o vicio, el postulante será descalificado o el contrato será anulado.





ORGANIZACIÓN DEL PROCESO

Artículo 3° La organización y proceso de la convocatoria de contratación docente para el semestre 2019 – I es de responsabilidad de la Comisión Organizadora, la Dirección General Académica y las Coordinaciones de las Sedes la Merced, Pichanaqui y de la Filial Satipo, en concordancia con las necesidades establecidas en el POI 2019 y las condiciones básicas de calidad establecidas por la SUNEDU. La Dirección General Académica elabora el cuadro de distribución de plazas de acuerdo con el requerimiento de las Escuelas Profesionales. Especifica los requisitos y el cronograma correspondientes del proceso.

DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Artículo 4° El Jurado calificador declarará aptos a los postulantes, previa revisión de la documentación y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, la Ley Universitaria, Ley 30220, después de ello, se publicará la relación de postulantes aptos, de acuerdo al cronograma de la convocatoria en un lugar visible de la Universidad y en la página web de la misma.

De los requisitos mínimos:

De conformidad a lo establecido en el artículo 82 de la Ley Universitaria N° 30220, se establece: se requiere grado de maestro y/o doctor, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS

Artículo 5° El postulante, deberá presentar su expediente en un sobre cerrado con sus datos personales con las siguientes consideraciones:

- Resumen de Curriculum Vitae
- Fotocopia del Título Profesional (constancia de SUNEDU).
- Fotocopia del Grado académico de maestro en la especialidad o afin, (constancia de SUNEDU).
- Acreditar como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional, contabilizados a partir de la fecha de emisión del título.
- Constancia de habilidad profesional vigente, en original. Excepto las profesiones que no tengan Colegios Profesionales constituidos.
- No tener antecedentes judiciales ni penales (presentar declaración jurada simple)
- 3 copias del silabo del curso a dictar (las sumillas se encuentran en el siguiente link: <http://www.uniscjsa.edu.pe/la-universidad/instrumentos-de-gestion-2/>).



EVALUACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL

Artículo 6° La clase magistral estará basada en un tema sorteado por los jurados, del sílabo presentado de la asignatura elegida por el participante de la plaza a la que postula y tendrá una valoración máxima de veinte (20) puntos. La exposición tendrá una duración máxima de 15 minutos; al término de la exposición dispondrá de un plazo adicional de diez (10) minutos para absolver las preguntas que le sean formuladas por el Jurado calificador. Durante su exposición, el postulante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales que considere adecuadas. El postulante que obtuviera menos de diez (10) puntos en la evaluación de Clase Magistral será descalificado automáticamente. El postulante elegido para la contrata por la modalidad de invitación será el que mayor puntaje obtenga.

DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN



Artículo 7° Las calificaciones obtenidas de la clase magistral serán promediadas y este será el puntaje final.

A partir de la entrega de las calificaciones, se tendrá por concluido el proceso.

En caso no se cubriera la plaza se procederá a la invitación directa a los profesionales que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 82 de la Ley Universitaria, dando prioridad a los participantes de la presente convocatoria.



DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA:

Los postulantes ganadores de una plaza docente están obligados a presentar los originales de los documentos que se les solicite, de verificarse en cualquier momento la presentación de certificaciones y/o documentación falsa, el docente ganador será descalificado e informado al Ministerio Público; y se invitará al postulante que sigue en el orden de mérito en la plaza; y si no hubiera otro postulante la plaza será declarada vacante.

SEGUNDA:

En caso de los sabios y sabias que no cuenten con el perfil mínimo serán admitidos a la presente convocatoria, con la finalidad de implementar el enfoque intercultural en el marco de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria", lineamientos aprobados por Resolución Viceministerial N° 154-2017-MINEDU.

TERCERA:

Todo lo no previsto en las bases será resuelto por el Jurado calificador.

La Merced, abril de 2019



CONVOCATORIA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE PARA EL SEMESTRE 2019-I

La UNISCJSA en cumplimiento con el cuadro de vacantes remitido por las SEDES y/o FILIAL invita a todos los profesionales al Proceso de Evaluación para contratación docente por invitación 2019-I, el cual se llevará a cabo de acuerdo al siguiente cronograma:

DETALLE	FECHA
PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE DE POSTULANTE EN MESA DE PARTES DE LA UNISCJSA, AV. PERÚ N° 612, PAMPA DEL CARMEN – LA MERCED – CHANCHAMAYO	08/04/2019 Horario: 8.00 am a 1.00 pm y 2:30 a 5.30 pm 09/04/2019 Horario: 8.00 am a 1.00 pm y 2.30 a 4.00 pm
ENTREGA DE EXPEDIENTES AL JURADO CALIFICADOR	09/04/2019 Horario: 4.15 pm
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS, PUBLICACIÓN DE APTOS Y TEMAS A LA CLASE MAGISTRAL EN LA PÁGINA WEB http://www.uniscjsa.edu.pe	09/04/2019 Horario: 6.00 pm
CLASE MAGISTRAL SITO EN JR. LOS CEDROS N° 141 – LA MERCED CHANCHAMAYO	10/04/2019 Horario: 8.00 am a 1.00 pm
APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	11/04/2019 Horario: 3.00 pm





ANEXO N° 01 FORMATO DATOS PERSONALES

FICHA DE DATOS PERSONALES

Apellidos y nombres:

Teléfono fijo/móvil:

Código de plaza a que postula*

Correo electrónico:

Régimen de dedicación:





ANEXO N° 02

TABLA DE EVALUACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL

(PARA EVALUACIÓN INDIVIDUAL POR CADA MIEMBRO DEL JURADO CALIFICADOR)

Escuela Profesional	
Nombre del postulante	
Código de Plaza	

CLASE MAGISTRAL								
ITEM	DESCRIPCIÓN	Puntaje Especifico				Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente		Parcial	Total
1	Sílabo	1	2	3	4	4		
2	Uso de la tecnología educativa adecuada	1	2	3	4	4		
3	Estrategias didácticas	1	2	3	4	4		
4	Dominio del tema	1	2	3	4	4		
5	Absuelve preguntas con solidez.	1	2	3	4	4		
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO								

La Merced, de de 2019

JURADO:

NOMBRE
DNI N°



ANEXO N° 03

TABLA DE EVALUACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL (CONSOLIDADO DE PUNTAJES)

Escuela Profesional	
Nombre del postulante	
Código de Plaza	

CLASE MAGISTRAL								
ITEM	DESCRIPCIÓN	Puntaje Específico				Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente		Parcial	Total
1	Sílabo	1	2	3	4	4		
2	Uso de la tecnología educativa adecuada	1	2	3	4	4		
3	Estrategias didácticas	1	2	3	4	4		
4	Dominio del tema	1	2	3	4	4		
5	Absuelve preguntas con solidez.	1	2	3	4	4		
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO								

La Merced, de de 2019

JURADOS:

NOMBRE:
DNI N°

NOMBRE:
DNI N°

JURADO

NOMBRE:
DNI N°

NOMBRE:
DNI N°

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL



ANEXO N° 04
PLAZAS DE DOCENTES A CONVOCARSE

N° DE PLAZA	ESCUELA PROFESIONAL	SEDE/FILIAL	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	REQUISITOS
1	Ingeniería Civil	La Merced	DCA1	Lenguas y Culturas en la Selva Central	Título de licenciado en Educación-Especialidad Lengua y Literatura, Lingüista, Sociólogo o afín con grado académico de Doctor/Magister y conocimiento en interculturalidad
	Ingeniería Ambiental			Metodología del Trabajo Universitario	
				Tecnología Intercultural	
2	Ingeniería Civil	La Merced	DCB1	Física General	Título de Físico, Ingeniero Geólogo, Ingeniero Civil, Ambiental, Minas, Geólogo o afines, con grado académico de Maestro en las especialidades
	Ingeniería Ambiental			Estática	
	Ingeniería Civil			Geología general	
3	Ingeniería Ambiental	La Merced	DCB1	Introducción a la Ingeniería Ambiental	Título de Ingeniero Ambiental o afín, con grado académico de Doctor o Magister en la especialidad
				Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	
	Ingeniería Civil Ingeniería Ambiental			Ecología	
4	Ingeniería Civil Ingeniería Ambiental	La Merced	DCB1	Álgebra y Trigonometría con Geometría Analítica	Título de licenciado en Educación - especialidad: Matemática, Ingeniero civil o ambiental o afín con especialidad en la materia, con grado de Magister o Doctor
	Ingeniería Ambiental			Cálculo Diferencial e Integral I	
5	Ingeniería Civil Ingeniería Ambiental	La Merced	DCB2	Ingles I	Título de licenciado en Ingles o profesional de cualquier otra especialidad en el idioma de ingles con grado de Magister
				Ingles II	
6	Ingeniería Ambiental	La Merced	DCB2	Bioquímica Ambiental	Biólogo, Licenciado en Biología especializado en ciencias ambientales Ingeniero ambiental
				Microbiología Ambiental	



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

LICENCIADA

Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD



R.C.O. N° 069-2019-UNISCJA

					con grado de Magister
7	Ingeniería Ambiental	Pichanaqui	DCB1	Matemática Básica	Título de Ingeniero Civil, Ambiental, Minas, Geólogo, Físico o afines, con grado académico de Maestro en las especialidades
				Álgebra y Trigonometría con Geometría Analítica	
				Física General	
				Geología General	
8	Ingeniería Civil Ingeniería Ambiental	Pichanaqui	DCB1	Lenguas y Culturas en la Selva Centra	Título de licenciado en educación-especialidad lengua y literatura, Lingüista, Sociólogo, Antropólogo o afín con grado académico de Doctor/Magister y conocimiento en interculturalidad
	Ingeniería Ambiental			Tecnología Intercultural	
				Metodología del Trabajo Universitario	
9	Ingeniería Civil Ingeniería Ambiental	Pichanaqui	DCB1	Ingles I	Título de licenciado en Educación con especialidad en Idioma Inglés y grado de Magister
	Ingeniería Civil			Ingles II	
				Ecología	
10	Ingeniería Civil Ingeniería Ambiental	Pichanaqui	DCB1	Química General	Título Ingeniero Químico, Ambiental, licenciado en Educación con especialidad : Química, o afín con grado de Magister
				Química Orgánica	
				Trabajo Universitario	
11	Ingeniería Civil	Pichanaqui	DCB1	Matemática Básica	Título de licenciado en Educación - especialidad: Matemática, Licenciado en Matemática, Ingeniero civil o ambiental o afín con especialidad en la materia, con grado de Magister o Doctor
				Álgebra y Trigonometría con Geometría Analítica	
				Análisis Matemático	
	Ingeniería Ambiental			Cálculo Diferencial e Integral I	
12	Ingeniería Civil	Pichanaqui	DCB1	Introducción a la Ingeniería Civil	Título de Ingeniero Civil con grado de Magister o Doctor
				Física General	
				Estática	



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

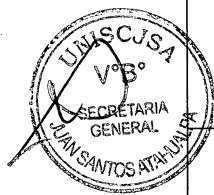


LICENCIADA

Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD

R.C.O. N° 069-2019-UNISCJSA

				Estudios y Ensayos de Materiales	
13	Ingeniería Ambiental	Pichanaqui	DCB1	Microbiología Ambiental	Título de Ingeniero Ambiental o afín, con grado académico de Doctor o Magister en la especialidad
	Bioquímica Ambiental				
	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible				
	Ecología				
14	Ingeniería Civil	Pichanaqui	DCB2	Sistemas de Representación	Título de Ingeniero Civil, Arquitecto o afín con grado de Magister
	Ingeniería Ambiental			Dibujo Asistido por Computadora (CAD)	
15	Ingeniería Civil Ingeniería Ambiental	Pichanaqui	DCB2	Lenguaje y Comunicación	Título de licenciado en Educación con especialidad: Lengua y Literatura, con grado de Magister
16	Administración de Negocios Int	Satipo	DCB1	Comunicación I	Título de licenciado en Educación o Pedagogía y humanidades con especialidad en español y literatura, lingüista, o afín con grado de maestro
	Comunicación II				
	Lenguaje I				
	Lenguaje II				
17	Educación Intercultural Biling	Satipo	DCB1	Sociología General	Título de licenciado en Sociología, Psicología o Antropología con grado de Magister
				Sociología de la Educación	
				Psicología del Desarrollo I	
				Epistemología de la Educación	
18	Educación Intercultural Biling	Satipo	DCB2	Idioma Nativo I	Título de licenciado en Lingüística, Sociología o Antropología, con dominio y certificación en lengua nativa de la zona, con grado de magister
				Idioma Nativo II	
19	Administración de Negocios Int	Satipo	DCB2	Ingles I	Título de licenciado en Idiomas o Docente con





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

LICENCIADA

Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD



R.C.O. N° 069-2019-UNISCJSA

				Ingles II	especialidad en Idioma Inglés con grado de Magister
				Ingles III	
20	Administración de Negocios Int	Satipo	DCB3	Análisis Matemático	Título de licenciado en Estadística, educación con especialidad en Matemática, Ingeniero o afín con grado de magister
21	Administración de Negocios Int	Satipo	DCB3	Derecho Constitucional y Administrativo	Título de Abogado, licenciado en Administración, Educación, con especialidad en derecho y grado de Magister

